

RESOLUCION
(07 JUN. 2013
000838

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa LETICIA HUNDEK PICHON".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 06 de junio del 2013, dirigido a la señora Rectora de esta institución, la Servidora pública adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas, **LETICIA HUNDEK PICHON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.631.206, solicitó permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de junio de 2013, con el fin de trasladarse a la ciudad de Bogotá para asistir a las clases del Doctorado que lleva a cabo.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública administrativa **LETICIA HUNDEK PICHON ESPERANZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.631.206, por los días 12, 13 y 14 de junio del 2013 para viajar a la ciudad de Bogotá para asistir a las clases del doctorado que lleva a cabo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la interesada en la facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

